

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 13739 DE 2017.</b>	
---	--	---

Entre los suscritos **GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.783.751 de Bogotá, en su calidad de SECRETARIO GENERAL (E) nombrado mediante Decreto número del 370 del 26 de febrero de 2018 y acta de posesión número 052 del 1 de marzo de 2018 y **LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.150.650 de Agustín Codazzi Cesar, en su calidad de DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, nombrado mediante Resolución Ministerial 3130 del 12 de octubre de 2010 y acta de posesión No. 0430 del 11 de noviembre de 2010, facultados para contratar en nombre de **LA NACION - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, mediante Resolución Ministerial número 2649 del 16 de noviembre de 2006, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO**, por una parte, por la otra, **FRANCY LILIANA VARGAS RODRIGUEZ**, Coordinadora del Grupo de Pasajes y Viáticos quien obra como SUPERVISORA de la Orden de Compra N° 13739 de 2017, y por la otra, **GUSTAVO DELGADO GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 de Bogotá, en su Calidad de Representante Legal de **SUBATOURS S.A.S**, con NIT. 800.075.003-6, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamentos en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** la orden de compra N° 13739, celebrando entre las partes previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- I. Que la orden de compra N° 13739 de 2017, fue suscrito el 25 de enero de 2017.
- II. Que el Objeto de la Orden de Compra N° 13739 de 2017 fue: "Suministro de tiquetes aéreos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en rutas nacionales e internacionales a través de agencia de viajes.
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual de la orden de compra N° 13739, el Ministerio expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 6717, 6917, 7017, 7117, 7217, 7317, 7417, 7517, 7617, 7717, 7817, 7917, 8017 del 03 de Enero de 2017; y los Certificados de Disponibilidad 1517, 1417 del 03 de Enero de 2017 de la Unidad Ejecutora 350102 de la Dirección de Comercio Exterior, de Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 13739 DE 2017.</b>	
---	--	---

- IV. Que los Registros Presupuestal de la orden de compra N°13739 de 2017 son No. 20517, 20617, 20717, 20817, 20917, 21017, 21117, 21217, 21317, 21417, 21517, 21617, 21717, del 25 de Enero de 2017, Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL, expedido por el Coordinador del Grupo Financiera, y los Registros Presupuestales 2617, 2517 del 25 de Enero de 2017 de la Unidad Ejecutora 350102 de la Dirección de Comercio Exterior, expedidos por el Coordinador del Grupo Financiera. ✓
- V. Que el plazo de la Orden de Compra N° 13739 de 2017 se estipuló hasta el 31 de Diciembre de 2017. ✓
- VI. Que los requisitos de ejecución de la orden de compra se cumplieron el 25 de enero de 2017.
- VII. Que el valor de la orden de compra N° 13739 de 2017, quedo establecida en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$2.991.059.908.00)**. ✓
- VIII. Que la orden de compra No. 13739 de 2017, contempló la forma de pago de la siguiente manera: El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes a cambios y cancelaciones en el periodo. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) el valor del descuento ofrecido para cada una de las Aerolíneas y Rangos Tarifarios sobre el valor neto del Tiquete Aéreo, (iii) la Tarifa Administrativa, (iv) el valor del Service Fee, y (v) el IVA, impuestos y tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación del Tiquete Aéreo, el cambio de Tiquete Aéreo y el cambio de Rango Tarifario en los casos que apliquen. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización y el Proveedor incluirlo en cuenta en las facturas.
- IX. Que mediante modificación N°1 de fecha 19 de septiembre de 2017 se adiciono el valor de la orden de compra N° 13739 de 2017 en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES VEINTIOCHO MIL TESCIENTOS PESOS (\$115.028.311.00)**, quedando un valor total de (\$3.106.088.219.00) ✓

	<p align="center"><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 13739 DE 2017.</b></p>	
---	--	---

- X. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidieron los CDP N° 217 Del 01 Agosto de 2017 de la comisión nacional de Regalías; 75217 del 14 de Agosto de 2017; 77017 del 22 de Agosto de 2017; 78117 del 23 de Agosto de 2017; 78417 del 25 de Agosto de 2017, 80317 del 05 de Septiembre de 2017 y los RP N° RP 317 de la comisión nacional de Regalías , 168017, 168117, 168217, 168317, 168417 del 02 de Octubre de 2017; de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL. ✓
- XI. Que mediante modificación N°2 de fecha 02 de noviembre de 2017 se adiciono el valor de la orden de compra N° 13739 de 2017 en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (553.000.000.00), quedando un valor total de (\$3.659.088.219.00) ✓
- XII. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidieron los CDP N° 84817 del 26 de Septiembre de 2017; 86817 del 9 de Octubre de 2017; 89617, 89717 del 26 de Octubre de 2017, y los RP N° 190917, 191017, 191117, 191217 del 17 de Noviembre de 2017, de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000- MCIT-GESTION GENERAL. ✓
- XIII. Que la SUPERVISORA, de la orden de compra N° 13739 de 2017, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- XIV. **AFILIACIÓN EPS:** Se verificó su afiliación y pago a la EPS.
- XV. **AFILIACIÓN PENSIÓN:** Se verificó su afiliación y pago al Fondo de Pensión.
- XVI. Que las partes declaran que la orden de compra N° 13739 de 2017 terminó el 31 de diciembre del 2017. ✓
- XVII. **BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA N°13739.** ✓

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 13739 DE 2017.</b>	
---	--	---

Valor inicial del Contrato	\$ 2.991.059.908.00 ✓
Adición (1)	\$ 115.028.311.00 ✓
Adición (2)	\$ 553.000.000.00 ✓
Valor actual	\$ 3.659.088.219.00 ✓
Valor ejecutado	\$ 2.974.194.498.00 ✓
Saldo a liberar presupuestalmente	\$ 684.893.721.00 ✓

XVIII. Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación de la orden de compra N° 13739 de 2017, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

XIX. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

Anexo 1. Copia de la Orden de Compra N°13739 de 2017.

Anexo 2. Documentos que acrediten al Representante Legal de los Servicios de **SUBATOURS S.A.S** para la firma de la presente acta.

Anexo 3. Cuadro resumen de pagos suscrito por el tesorero del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Anexo 4. Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la vigencia de la orden de compra a liquidarse.

Anexo 5. Certificación, expedida por el supervisor, del cumplimiento a totalidad y cabalidad o recibo a satisfacción del objeto de la orden de compra N°13739 de 2017.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 13739 DE 2017.</b>	
---	--	---

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Declarar liquidado el presente orden de compra N° 13739 de 2017, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

**SEGUNDO:** Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

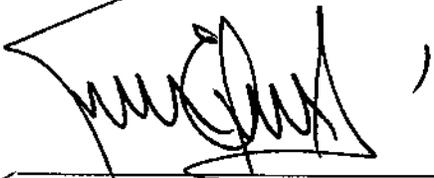
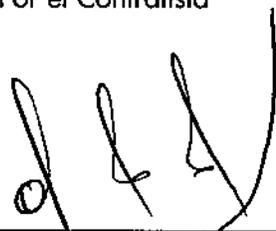
Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

**- 6 AGO. 2018**

Para constancia se firma el: \_\_\_\_\_

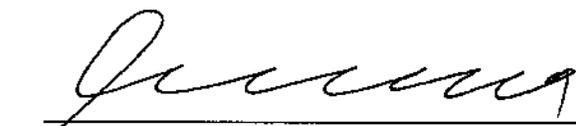
Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

Por el Contratista

**GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
C.C. No. 79.783.751 de Bogotá  
Secretario General (E)  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**  
C.C. No. 77.150.050 de Agustín Codazzi- Cesar  
Director de Comercio Exterior  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**FRANCY LILIANA VARGAS RODRIGUEZ**  
C. C. N°52.336.908 de Bogotá  
Supervisora  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**GUSTAVO DELGADO GARAVITO**  
C.C. No. 17.020.189 de Bogotá  
Representante Legal SUBATOURS S.A.S

Proyecto: Francyliliana Vargas Rodriguez  
Reviso: Rafael Chavarro/Diego Fonnegra/ Profesional Contratos/ John Zabala Díaz.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	22275
Número de orden de compra a modificar:	13739
Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Claudia Liliana Martinez Melo
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-07-27 12:02:31

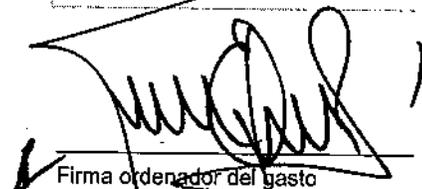
## Detalle o justificación

Declarar liquidada la orden de compra No. 13739 de 2017, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la respectiva Acta de Liquidación. Las parte declaran que quedan a paz y salvo por todo concepto.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

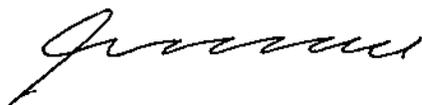
Documento:

  
German Eduardo Quintero Rojas  
79.783.751 Bta'

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

  
GUSTAVO DELGADO  
17.020.189